PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Informe de Actividades

Premio Nacional de Administración Pública 2014

Índice

1.	Introducción	1
2.	Instalación de la Comisión Evaluadora	1
3.	Descripción de la estrategia de difusión	2
4.	Evento de capacitación	3
5.	Denominación y tema del trabajo postulado	3
6.	Criterios de evaluación de los trabajos	4
7.	Selección de la o el candidato representante de la Profeco en el Premio Nacional de Administración Pública	4
8.	Comentarios y sugerencias al procedimiento para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública	6

1. Introducción

En cumplimiento al numeral 24 de la "*Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública*", el Secretario Técnico de la Comisión Evaluadora presenta el Informe de Actividades como resultado de la aplicación del procedimiento para la selección del trabajo ganador de la postulación al Premio Nacional de Administración Pública en el ejercicio 2014.

En el mes de julio de 2014 la Dirección General de Recursos Humano realizó la revisión del contenido de mecanismo de evaluación, calendario de actividades y convocatoria del proceso de selección del trabajo para la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2014, para someterlo a aprobación de las y los integrantes de la Comisión Evaluadora.

2. Instalación de la Comisión Evaluadora

El 1 de agosto de 2014 a las 12:00 horas se llevó a cabo el acto protocolario para la instalación de la Comisión Evaluadora habiéndose firmado el acta correspondiente con los siguientes acuerdos:

I. Instalación de la Comisión Evaluadora.
II. Operación de la Comisión Evaluadora bajo los términos de la Ley de Premios, Estímulo y Recompensas Civiles, así como por la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública.
III. Integrantes de la Comisión Evaluadora.
IV. Funciones de la Comisión Evaluadora.
V. Aprobación del calendario de actividades, así como del mecanismo de evaluación y convocatoria para participar en el proceso de selección del trabajo para la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2014.

3. Descripción de la estrategia de difusión

El 4 de agosto de 2014 se publicó la Convocatoria del Premio Nacional de Administración Pública 2014, a través de la colocación de carteles en los tableros informativos de todas las oficinas en las 76 unidades responsables de la Profeco, así como por medio de su envío a todas las personas usuarias del correo electrónico institucional.

Convocatoria

La Comisión Evaluadora de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y de conformidad con la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2009, convoca a las y los trabajadores que prestan sus servicios en esta Procuraduría a particpar en el proceso de selección del trabajo ganador de la postulación al:

Premio Nacional de Administración Pública 2014

Objetivo
El Premio Nacional de Administración Pública tiene como fin estimular, mediante reconocimiento público y monetario, al personal que se haya destacado por la elaboración de trabajos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de las dependencias y entidades o de la Administración Pública Federal (APF) en su conjunto.

Premio Nacional de Administración Pública
El Premio Nacional de Administración Pública (PNAP) es el reconocimiento anual a un trabajo valioso o de relevancia, realizado con el fin de mejorar los procesos en la Administración Pública, en beneficio de la sociedad. La selección de las y los servidores públicos con merecimientos para obtener el PNAP en sus tres grados se hará por un Jurado que para tal fin instalará la Secretaría de la Función Pública.

El PNAP se otorgará en tres grados y consistirá en medalla, diploma y registro en el Libro de Honor, además de la cantidad en moneda nacional que fije el Presidente de la República.

El monto de la **recompensa** a la que se hará acreedor el personal ganador de la postulación para representar a la Profeco ante el Jurado del PNAP 2014, será de **$19,757.91** (Diecinueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 91/100 M.N.).

Participantes
Podrán participar las y los servidores públicos de base y confianza de nivel operativo del 9 al 17, así como mandos medios del nivel de Jefas/es de Departamento hasta Director/a de Área o equivalente.

Quedan excluidas de la aplicación de esta convocatoria las personas que presten sus servicios mediante contrato sujeto al régimen de honorarios o que ocupen una plaza eventual.

Trabajos
Son los documentos en los que constan los estudios de caso, proyectos de innovación y/o las acciones de mejora implementadas (funcionando, en fase de prueba o propositiva) y podrán ser elaborados de forma individual o por equipo de hasta cinco servidoras o servidores públicos.

Los temas para desarrollar los trabajos deberán corresponder a las Cinco Metas Nacionales y/o a las Tres Estrategias Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero, México con Responsabilidad Global, Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género.

Requisitos
Para ser candidata/o al PNAP, es necesario satisfacer lo establecido en el apartado "Requisitos" de las bases publicadas en la página de Intranet sección "Información para todas y todos", así como en el Portal de la y el Trabajador http://empleado.profeco.gob.mx/

Procedimiento y criterios de evaluación
El órgano responsable de analizar y evaluar los trabajos que sean registrados y propuestos por la o el superior jerárquico respectivo, por la representación sindical o por las y los compañeros de trabajo de la o el servidor público de que se trate, es la **Comisión Evaluadora de la Profeco**, instalada para seleccionar a la o el candidato que será postulado ante el Jurado de la Secretaría de la Función Pública para contender por el PNAP 2014.

Los criterios de evaluación de los trabajos presentados serán los siguientes y se calificarán a través del instrumento determinado por la Secretaría de la Función pública:

1. Verificación de las especificaciones señaladas en el apartado requisitos.
2. Originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones de la Procuraduría o, en su caso, de la APF.
3. Congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado.

Calendario de actividades
El registro de las y los servidores públicos, así como de sus trabajos se llevará a cabo del 18 al 22 de agosto de 2014 de 9:00 a 18:00 horas, en la oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicadas en Av. José Vasconcelos No. 208, piso 17, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140 en México Distrito Federal.

El 28 de agosto de 2014 se realizará la selección y notificación del trabajo ganador de la postulación al PNAP 2014. La entrega de la recompensa se hará en forma directa en la ceremonia que se celebrará el 20 de noviembre de 2014.

Disposiciones generales
Corresponderá a la Comisión Evaluadora interpretar para efectos administrativos la presente convocatoria, así como resolver los casos no previstos.

México D.F., a 4 de agosto de 2014.

Informes:
Secretaría Ejecutiva de la Comisión Evaluadora PNAP
Teléfono: 5625-6700 extensión 6840
Correo electrónico: dgrh@profeco.gob.mx

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

4. Evento de capacitación

Se realizó la presentación del mecanismo de evaluación, calendario de actividades y convocatoria del proceso de selección del trabajo para la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2014 a las y los Coordinadores, Encargados y Enlaces Administrativos de la Profeco el 7 de agosto de 2014 a las 11:30 horas, con el propósito de dar a conocer los criterios de aplicación de la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública en cada Unidad Responsable.

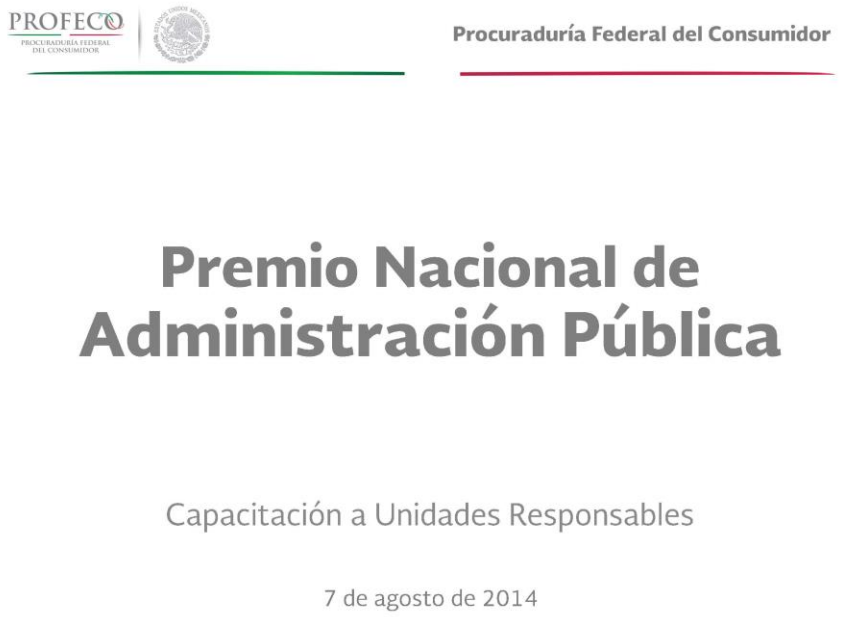

5. Denominación y tema del trabajo postulado

En atención a la convocatoria se recibieron los siguientes trabajos:

No.	Servidor/a Público/a	Unidad Responsable	Denominación	Tema
1	Perla Concepción Sánchez Bermúdez	Dirección General de Educación y Organización de Consumidores	"Portal de Promotores Profeco: Un espacio para la promoción del consumo responsable"	México Próspero
2	Bertha Patricia Martínez Rodríguez	Dirección General de Educación y Organización de Consumidores	"Manual de Educación para el Consumo Responsable"	México con Educación de Calidad

6. Criterios de evaluación de los trabajos

Los criterios de evaluación de los trabajos presentados son los siguientes y se calificaron a través de cédula de evaluación elaborada por la Secretaría de la Función Pública:

a) Verificación de las especificaciones señaladas en el apartado requisitos.
b) Originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones de la Procuraduría o, en su caso, de la Administración Pública Federal.
c) Congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado.

La Comisión Evaluadora podrá rechazar la participación de las y los servidores públicos cuando los trabajos presentados por éstas/os:

a) No reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.
b) Hubieren sido presentados en certámenes anteriores del Premio Nacional de Administración Pública, y cuyo contenido haya quedado en poder del convocante o esté sujeto a las disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor.
c) Hayan sido presentados simultáneamente en otros certámenes.
d) Se encuentren evaluados y distinguidos con otros premios y preseas a que se refiere la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

7. Selección de la o el candidato representante de la Profeco en el Premio Nacional de Administración Pública

En la sesión de trabajo de la Comisión Evaluadora que se celebró el 28 de agosto de 2014, el Secretario Técnico realizó la presentación del análisis de los trabajos recibidos del 18 al 22 de agosto de 2014, con lo cual el pleno de la Comisión determinó seleccionar como ganador de la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2014 al trabajo “Portal de Promotores Profeco: Un espacio para la promoción del consumo responsable”, remitiéndose la notificación correspondiente al Secretario Técnico del Jurado del Premio Nacional de Administración Pública mediante el oficio CGA/DGRH/2872/2014 de fecha 29 de agosto de 2014, anexando la cédula de evaluación firmada por la Comisión, el trabajo en documento impreso y en medio magnético.

El 20 de noviembre de 2014 se llevó a cabo la Ceremonia de Entrega de Estímulos y Recompensas en el auditorio "Dr. Raúl Ramos Tercero" de la Torre Ejecutiva en la Secretaría de Economía.

En este acto la titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Licda. Lorena Martínez Rodríguez, así como las y los integrantes de la Comisión Evaluadora hicieron entrega del reconocimiento al personal acreedor a la recompensa por la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2014 y se realizó la firma del Libro de Honor en el cual fue transcrita el Acta de selección de la candidata institucional.

8. Comentarios y sugerencias al procedimiento para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública

Se considera pertinente sugerir se especifique si los elementos de título, índice, introducción, objetivos, marco teórico, hipótesis, conclusiones, gráficas y referencias se deben considerar en la limitante de la extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 cuartillas, así como la contabilidad de los anexos.

México D.F., a 10 de diciembre de 2014.

Luis Oswaldo Chávez Gutiérrez
Director General de Recursos Humanos y
Secretario Técnico de la Comisión Evaluadora del
Premio Nacional de Administración Pública 2014